

Exp. 6/22

D. Bartolomé Nofuentes López, como consejero delegado de la empresa pública de servicios de Quart de Poblet,

Visto el informe adjunto emitido por D. Alejandro Cuni Morello como administrativo de la empresa pública de servicios de Quart de Poblet, donde dice;

“La gerencia de la Empresa Químicas TJ indicaron que actualmente no pueden asegurarnos NINGUN precio, de ningún producto de los que tenemos contratados según licitación 3/20, aportan documentación de sus proveedores donde indican explícitamente “ no podemos pasar ningún precio” debido al aumento del precio de la electricidad, es imposible mantener los precios.

Sería oportuno estudiar la posibilidad de resolver el contrato existente con Químicas TJ , ya que no pueden respetar los precios acordados y resolver si se devuelve o no el importe de garantía.

sSería aconsejable iniciar los trámites para preparar un nuevo pliego de suministro de productos, siendo necesario realizar un contrato menor mientras realiza el proceso de licitación de suministro de productos.”

RESUELVO Rescindir el contrato de mutuo acuerdo con la empresa Químicas TJ al no poder cumplir el precio ofertado en el proceso de licitación 3/20 devolviendo los importes de garantía, e iniciar el proceso para realización de un contrato menor para el suministro de productos de limpieza mientras se preparan los pliegos para realizar el proceso mediante licitación a través de la plataforma de contratación del estado.

En Quart de Poblet, a 22 de Abril de 2022

**22679240K
BARTOLOME
NOFUENTES
(R:B98878937)**

Fdo. Bartolomé Nofuentes López

Firmado digitalmente por 22679240K
BARTOLOME NOFUENTES
(R:B98878937)
DN: cn=22679240K BARTOLOME
NOFUENTES (R:B98878937), c=ES,
o=E. PUBLICA DE SERVICIOS DE
QUART DE POBLET SL,
email=nofuentes@quartdepoblet.org
Fecha: 2022.04.22 09:59:16 +02'00'

Exp. 6/22

D. Alejandro Cuni Morello como responsable de administración de la empresa pública de servicios de Quart de Poblet,

INFORMA

Que el pasado 18 de Enero de 2021 se recibió por correo electrónico, la nueva tarifa de precios de la empresa adjudicataria de la licitación Exp. 3/20 de productos de limpieza de edificios.

Según la cláusula primera del contrato firmado, tras proceso de licitación 3/20, Químicas TJ se comprometió con las condiciones contenidas en su oferta, la cláusula cuarta del contrato dice que el contrato deberá cumplirse de acuerdo a las cláusulas del pliego.

En base a lo anterior, los pliegos aceptados por Químicas tj, dicen;

En su art 23.2, que se consideran graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales en ejecución, cuando haya incurrido en un cumplimiento defectuoso de la prestación, se impondrán penalidades en la proporción a la gravedad del incumplimiento.

En el art 23.3, se indica que las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación.

En el art. 24, se indica que no procede la revisión de precios.

No obstante, el pasado jueves 24 de marzo de 2022, la dirección de la Gesquart tuvo una reunión con la gerencia de la Empresa Químicas TJ, donde indicaron que actualmente no pueden asegurarnos NINGUN precio, de ningún producto de los que tenemos contratados según licitación 3/20, aportan documentación de sus proveedores donde indican explícitamente “ no podemos pasar ningún precio” debido al aumento del precio de la electricidad, es imposible mantener los precios.

Como alternativa, presentan un recargo energético para los pedidos de material que realicemos en Abril de 2022 que han estimado en un 16,795 %.

Tras consultar con la dirección de la empresa y el departamento de contratación del ayuntamiento, dado el carácter urgente y necesario de la realización de pedidos de material para el contrato de suministros 3/20 para el mes de Abril de 2022, enterados de la imposibilidad por parte de la empresa

Químicas Tj de mantener los precios debido al incremento de los costes energéticos, de forma excepcional, se acepta el recargo energético indicado por la empresa Químicas Tj del 16,79 % para el pedido del mes de Abril de 2022, mientras el consejo de administración adopta el acuerdo que estime oportuno.

Sería oportuno estudiar la posibilidad de resolver el contrato existente con Químicas TJ , ya que no pueden respetar los precios acordados y resolver si se devuelve o no el importe de garantía.

Por lo tanto, sería aconsejable iniciar los trámites para preparar un nuevo pliego de suministro de productos, siendo necesario realizar un contrato menor mientras realiza el proceso de licitación de suministro de productos.

Lo que traslado, a los efectos oportunos.

En Quart de Poblet, a 20 de abril de 2022



Fdo. Alejandro Cuni Morello
C.I.F. 98878937

Att/ Sr. Consejero Delegado



Alaquas a 28 de Marzo de 2022

Estimado cliente:

Como adelantábamos en nuestra circular de Diciembre pasado, seguimos inmersos en una escalada brutal de subida de precios.

Las nuevas noticias respecto al precio de la electricidad, gas y combustible, hace que la totalidad de los proveedores notifiquen de forma continua cambios en las tarifas de sus productos.

Esto se agrava al no poder hacer acopio de mercancía porque los fabricantes no nos permiten hacer pedidos que excedan del consumo medio mensual.

Lo peor es que en muchos casos nos dan precio de compra para el momento sin atreverse siquiera aventurarse a una semana vista.

Con todo esto, las empresas distribuidoras como la nuestra, nos vemos obligados constantemente a realizar sondeos de mercado con el fin de buscar soluciones para paliar de alguna manera esta coyuntura tan volátil y difícil de asimilar y controlar, pero sinceramente no encontramos alternativas validas ya que todo el mundo se encuentra en la misma tesitura.

Por desgracia la tendencia se complica con los últimos acontecimientos acaecidos en Ucrania, la comunidad política-internacional nos avisa que el escenario se va agravar más si cabe hasta que finalice el conflicto bélico.

Por todo lo expuesto, no podemos garantizar la vigencia de la tarifas, la próxima será de aplicación el 1 de Abril, pero no vamos a poder asegurar el tiempo de duración de la misma, ya hay fabricantes que han cerrado su actividad de manera circunstancial por falta de materia prima y muchos otros que ni siquiera nos dan precios, hecho este que nos obliga a solicitar cotizaciones diarias, lo que conlleva a una rectificación continua de precios, sin poder notificar con antelación la variación de los mismos.

Cualquier duda que tengáis os rogamos que nos la consultéis.


Esperamos comprensión, estos acontecimientos son ajenos totalmente a nosotros y os aseguramos que hacemos lo indecible para minimizar el impacto alcista en el que nos vemos sometidos.


Gracias por confiar en nosotros y aprovechamos la ocasión para enviaros un afectuoso saludo.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

QUIMICAS TJ, SL.

 C/. Coeters, 18
Pol.Ind.Els Mollons
46970. Alaquas. Valencia.

 t. 96 151 96 90

 f. 96 151 96 91

 www.tjhigiene.com

 pedidos@tjhigiene.com

HIGIENE